

149235



SECCION TECNICA
REGISTRACION I. P. C.
CLASE <u>A 01</u>
SUBCLASE <u>D</u>

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. LUIS Y D. PEDRO ZUECO SANZ

RESIDENCIA: José Antonio, nº 7, EJEA DE LOS CABA-

LLEROS (Zaragoza).

ENUNCIADO: "NUEVA PALA CARGADORA FRONTAL PARA -

TRACTORES AGRICOLAS".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general una nueva pala cargadora, de aplicación a tractores agrícolas, cuya principal característica consiste en que está concebida para ser montada sobre la parte frontal del tractor, sin efectuar modificaciones en éste, contrariamente a como ocurre con otras palas conocidas, de igual aplicación, que necesariamente hay que montarlas por la parte central del vehículo.

5

10

15

20

25

En efecto, todas las palas cargadoras frontales conocidas hasta la fecha se acoplan a los tractores por la parte central de los mismos, teniendo necesidad de acoplar unos bastidores muy costosos. Todas ellas, además, van dotadas de dos cilindros oleohidráulicos, siendo su fabricación muy costosa y su precio de venta muy elevado, si lo comparamos con el de la que es objeto esta patente. De otro lado, como normalmente estas palas cargadoras van destinadas a las explotaciones agrícolas, es de necesidad y con mucha frecuencia desmontarlas y montarlas al objeto de poder realizar otros trabajos con el tractor. Las palas cargadoras conocidas hasta la fecha, al ir montadas sobre un bastidor de dos brazos y dos cilindros, para realizar la operación de quitarlas del tractor es necesario emplear como mínimo dos personas y una pérdida de tiempo de hora y media.

30

Si por el contrario, el agricultor tiene necesidad de quitar la pala cargadora frontal de que es objeto esta patente puede hacerlo sólomente empleando una persona



1 en un tiempo de cinco minutos, ya que solo tendrá que sol-  
tar dos bulones, según veremos quedando la pala totalmente  
suelta y el único cilindro que comprende apoyado en el bas-  
tidor de acoplamiento sobre el tractor, no resultando ningún  
5 inconveniente para realizar otros trabajos.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-  
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se repre-  
senta la pala cargadora que nos ocupa, de tal modo que pue-  
dan observarse sus medios de acoplamiento sobre el tractor  
10 y la forma en la que se constituye.

Los medios de acoplamiento vienen integrados -  
por un armazón principal (1), que va unido al tractor por  
mediación de los tornillos (2) y (3), aprovechando los ta-  
ladros que ya lleva el tractor, al objeto de no hacer modifi-  
15 cación alguna sobre el mismo.

Sobre este armazón (1), se une el brazo princi-  
pal (4) por mediación del bulón (5), y el cilindro (6), que  
se monta por la parte inferior del citado bastidor (1), por  
20 mediación del bulón (7) y que presenta el extremo libre de  
su vástago articulado al brazo principal (4) por mediación  
del bulón (8).

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento  
del objeto de la invención que es como sigue:  
25

Cuando por primera vez se quiere acoplar a un tractor la pala cargadora de que es objeto esta patente, se atornilla el bastidor (1) al tractor, en el que va introducido el cilindro (6). Con este bastidor acoplado al tractor  
30 el agricultor podrá realizar toda clase de trabajos sin ne-



1 cesidad de quitarlo del mismo. Cuando tiene necesidad de -  
utilizar la pala, le acoplará el bastidor (1), por media--  
ción de los bulones (5) y (8), haciendo funcionar el cilin  
dro (6) por mediación del hidráulico del tractor.

5 Cuando se desea bajar la pala para cargar se -  
abre el paso del aceite que contiene el cilindro, por me--  
diación de un mando que lleva acoplado el tractor. Una vez  
abierto, el mismo peso de la pala hace que se descargue el  
cilindro, volviendo el aceite o valvulina al tractor, con  
10 lo que queda acortada la distancia entre los bulones (7) y  
(8) y cae la cuchara de la pala a tierra, quedando en po--  
sición de carga.

Efectuado el trabajo de carga de la pala puede  
graduarse la entrada del aceite en el cilindro para mayor  
15 facilidad de carga de la misma.

Cargada la pala, para efectuar el traslado de  
la carga a otro lugar, se acciona la bomba del tractor para  
que envíe el aceite o valvulina nuevamente al cilindro a fin  
de alargar su longitud total y de que la pala quede elevada  
20 del suelo hasta tres metros y medio.

La entrada de aceite y salida del mismo cilin-  
dro, se efectúa mediante un racor de alta presión acoplado  
por un extremo al automático de la bomba del tractor y por  
el otro a la entrada que lleva el cilindro.

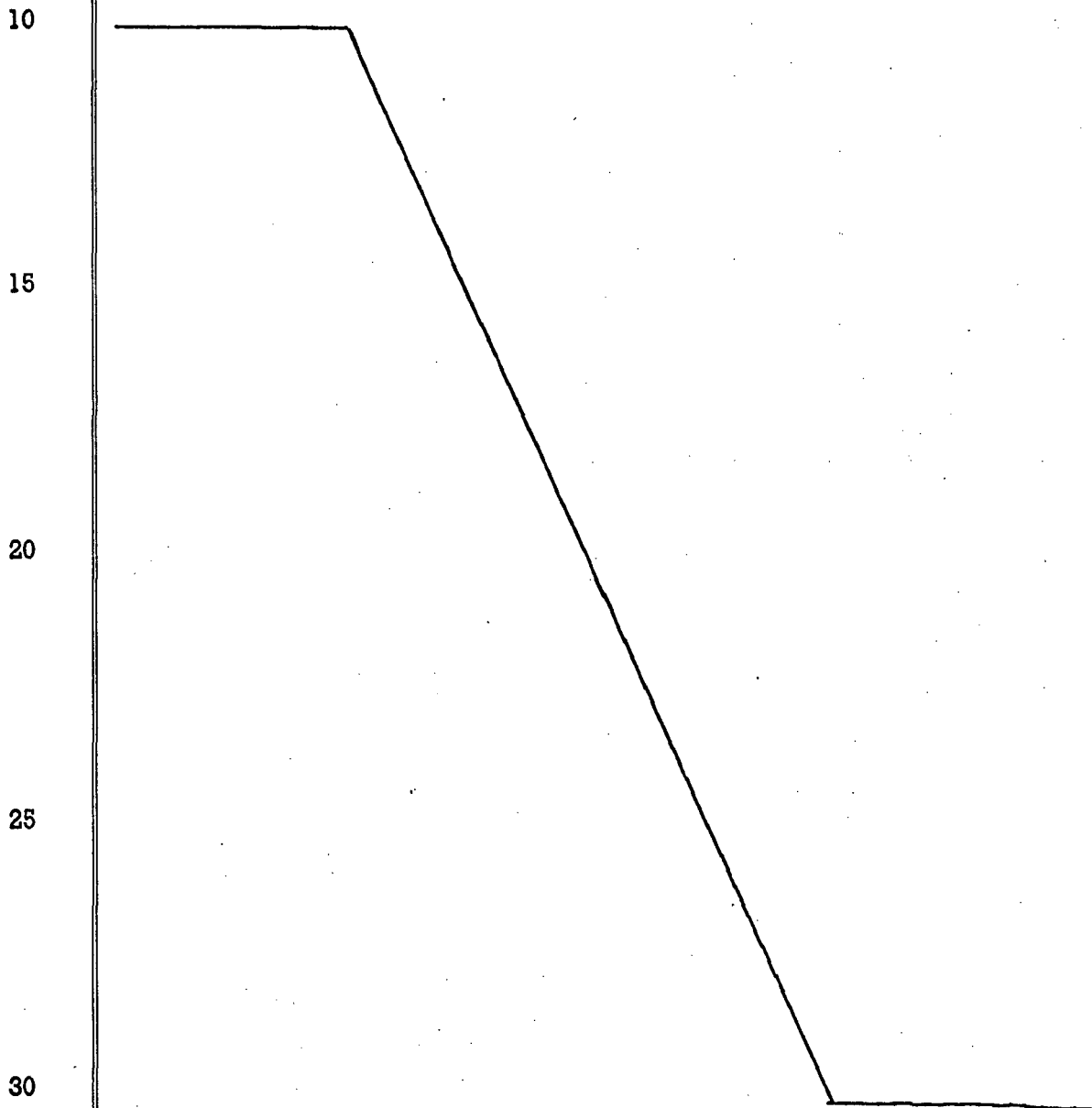
25 Es necesario indicar que aparte de la esencia-  
lidad de los mecanismos ya explicados en los párrafos anterio  
res, hay que resaltar el bajo precio de costo de esta máquina  
por la simplificación de sus mecanismos y los materiales em  
pleados en su fabricación.

30 No se considera necesario hacer más extensa es-



1 ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-  
teria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,  
así como las ventajas que de su realización industrial han -  
de derivarse.

5 Por todo ello y para evitar posibles imitacio-  
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación -  
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-  
raciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre-  
tan en las páginas siguientes:





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1

1ª.- NUEVA PALA CARGADORA FRONTAL PARA TRACTORES AGRICOLAS, que se caracteriza porque se constituye a partir de un bastidor que se fija a la parte anterior del tractor por medio de tornillos, aprovechando los taladros que el tractor lleva, a cuyo bastidor, por la parte inferior, se articula un cilindro oleohidráulico, conectado al automático del tractor por medio de un racor de alta presión, cuyo cilindro presenta el extremo libre de su vástago articulado al brazo comportador de la cuchara, que, por su parte, se articula a la parte superior del bastidor citado en primer lugar.

5

10

15

2ª.- NUEVA PALA CARGADORA FRONTAL PARA TRACTORES AGRICOLAS, según 1, caracterizada porque las articulaciones entre el brazo comportador de la pala y el bastidor, y entre el referido brazo y el extremo libre del vástago del cilindro oleohidráulico, se realizan mediante simples bulones que pueden extraerse para desmontar el brazo de la pala.

20

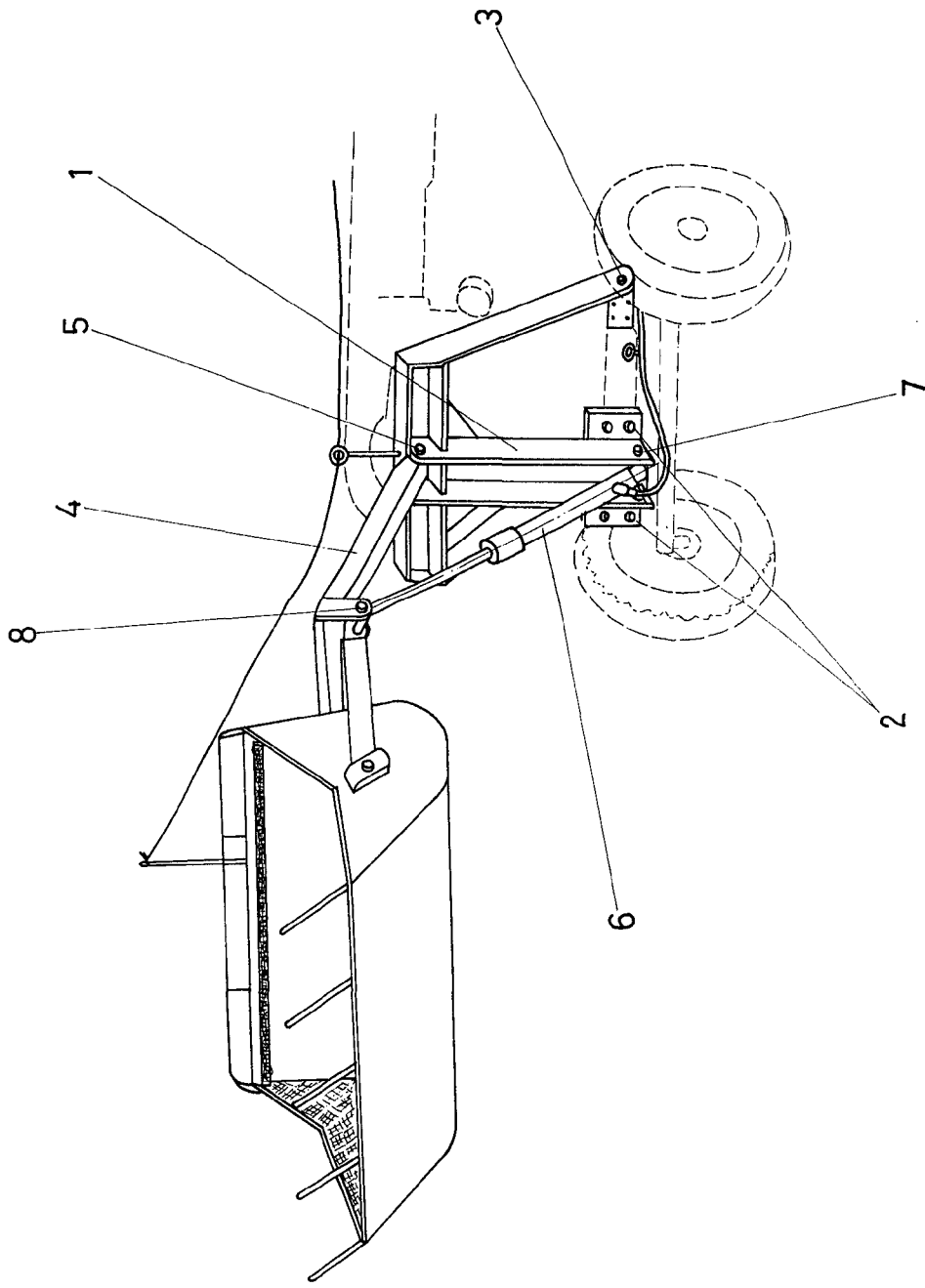
3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: - "NUEVA PALA CARGADORA FRONTAL PARA TRACTORES AGRICOLAS".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

25

Madrid, 4 de Junio de 1969  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

30



ESCALA VARIABLE  
de <sup>2</sup> JUBIC  
de 196  
Madrid, de BERNARDO UNGRIA  
P. P.